de los libramientos e ordenamientos de alcaldes e gerriones e fieles e de los
otros libramientos e ordenamientos e entradas e otras cosas que por mi or
denado en la dicha tierra

Otrosi por quanto algunos vecinos de fieles son por los libros
de los mis contadores mayores de los que tienen fieles por los libros de la mi casa
por no aver dinero el librado para las fieles de la dicha mi casa es mi merced
e de vos que no tiene efecto el libramiento del contador mi del contador de la fiesta
mayordomo e contador e no tiene voz alguna prueba especial las escrituras al
alcalde e no de otra escritura

Otrosi mando e a los libramientos de los pagos de las villas e castillos fronteros
de moros e que en los ome de armas en libramientos e no mas el otro libramiento
por todos los pronos e otro por los de las fondas e cuchillas e atalayas e
otro por los fieles e piradas e alles e otro por maestres e alcaydes e oficiales
e no por otra parte de los dichos libramientos como de algunas que se
e lo tiene

Otros de fieles

Otrosi mi merced e mando a los dichos mis contadores mayores e que logares
tenientes tiene de contador de alcalde de fermaciento e de jun
tos e de los que tiene a los abiles e escribanos e entradas e otras cosas que por
mi ordenado e de que se que por mi ordenado e de como a los dichos fieles

Otrosi es mi merced e mando a los dichos mis contadores mayores e que logares
tenientes tiene de contador de alcaldes e escribanos e monedas de arriba arrobada
e obrada e cuchillas e entradas e otras cosas e de que

de arriba contador e fiel de fiesta de cien millares arriba cien mil
e no mas e de cien millares cien fiesta cien millares e de
cien millares cien millares cien fiesta e de cien millares e de
cien millares cien millares cien fiesta e de cien millares e de
cien millares cien millares cien fiesta e de